

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSOS PÚBLICOS PARA EL ACCESO A PLAZAS DE CATEDRÁTICO O CATEDRÁTICA EN RÉGIMEN DE CONTRATO LABORAL DE PROMOCIÓN INTERNA (Convocatoria núm. 2023/D/LD/CC/26)**

**Primera. Normas generales**

Estos concursos de promoción interna se regirá por lo que disponen la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante LOSU); la Ley 1/2003, de universidades de Cataluña, (en adelante LUC) modificada por la Ley 5/2017, de 28 de marzo, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público; los Estatutos de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobados por el Decreto 237/2003, de 8 de octubre, de la Generalitat de Cataluña (en adelante EUAB); el Convenio colectivo para el personal docente e investigador de las universidades públicas catalanas, publicado en el Diari Oficial de la Generalitat de Cataluña de 15 de enero de 2009, por la Resolución TRE/309/2006, de 21 de diciembre, en su redacción establecida por el acuerdo modificativo de 27 de octubre de 2016; el Reglamento de Personal Académico aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona de 17 de noviembre de 2010 y modificado en varias ocasiones y la última el 19 de mayo de 2023 (en adelante RPA).

Las plazas de esta convocatoria no afectadas por la tasa de reposición están relacionadas con la oferta pública de ocupación de plazas de personal docente e investigador de la Universitat Autònoma de Barcelona para el año 2023, aprobada por el Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2023 y publicada en el Diari Oficial de la Generalitat de 29 de mayo de 2023.

La relación de plazas es la que figura en el anexo 1 de estas bases.

El cómputo de los plazos establecidos en esta convocatoria se realizará excluyendo el mes de agosto.

**Segunda. Requisitos generales**

Para poder participar en los procesos selectivos a plazas de catedrático/a laboral, y poder optar a presentarse en esta convocatoria, los aspirantes tendrán que reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública (artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).

- a) Nacionalidad: de acuerdo con lo que establece el artículo 45 de la LUC podrán participar en esta convocatoria las personas de cualquier nacionalidad.
- b) La acreditación de la nacionalidad y de los demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará mediante los documentos correspondientes, certificados

por las autoridades competentes del país de origen, traducidos a alguna de las dos lenguas oficiales en Cataluña.

- c) Edad: tener la edad mínima exigida por la normativa vigente y no haber superado la edad de jubilación prevista en la legislación vigente.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, local o institucional, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea española deben acreditar, igualmente, que no están sometidos a ninguna sanción disciplinaria o a ninguna condena penal que impida, en su estado, el acceso a la función pública.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las funciones correspondientes al profesorado universitario.
- f) Acreditar el nivel de conocimiento de la lengua catalana. Las personas aspirantes deben tener un nivel de catalán que asegure la competencia lingüística necesaria para participar con adecuación y corrección en las situaciones comunicativas que requieren las tareas académicas, de forma que queden garantizados los derechos lingüísticos de los estudiantes, tal y como prevé el Decreto 128 /2010, de 14 de septiembre, sobre la acreditación del conocimiento lingüístico del profesorado de las universidades del sistema universitario de Cataluña. En el momento de firmar el contrato, la persona candidata escogida puede optar entre acreditar este conocimiento o aplazar su acreditación para un período de dos años.

### **Tercera. Requisitos específicos**

- a) Disponer de una acreditación de investigación avanzada emitida por la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya.
- b) Prestar servicio activo en la Universitat Autònoma Barcelona como profesor/a agregado/a permanente y tener una antigüedad de un mínimo de dos años de servicio en la UAB.

Los requisitos enumerados en la base segunda y en esta base deben cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y deben mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato. Y deben poder acreditarse fehacientemente en cualquier momento del proceso selectivo ante los órganos competentes.

### **Cuarta. Solicitudes**

4.1 Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria deben dirigirse al rector de la Universitat Autònoma de Barcelona (edificio A, Rectorado, 08193, Bellaterra, Cerdanyola del Vallès), y deben formalizarse con el modelo de impreso que consta en el portal electrónico de la universidad ([concursos de professorat permanent](#)). Se pueden presentar presencialmente en el Registro de la Universitat Autònoma de Barcelona, o bien

telemáticamente en la [Seu electrònica](#) de la universidad en el menú de trámites y gestiones en el formulario de "solicitud genérica", o bien mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

4.2 Las personas aspirantes deben satisfacer la tasa de 69,95 euros en concepto de derechos de inscripción de acuerdo con lo que establece la Orden PRE/7/2022, de 9 de febrero, por la que se hace pública la relación de tasas vigentes y precios públicos de la Generalitat de Cataluña.

Sobre este importe se aplicarán las siguientes reducciones:

- 20% en los casos en que tanto la presentación de la solicitud como el pago correspondiente se realicen por medios telemáticos. El importe a abonar será de 56,00 euros.
- 30% a los miembros de familias monoparentales y de familias numerosas de categoría general. El importe a abonar será de 49,00 euros. Este caso deberá acreditarse con la documentación correspondiente.
- 50% a los miembros de familias monoparentales y familias numerosas de categoría especial. El importe a abonar será de 35,00 euros. Este caso deberá acreditarse con la documentación correspondiente.
- La bonificación por gestión telemática será acumulable a las demás bonificaciones, siendo en el caso máximo de bonificación, un 70%, teniéndose que abonar 21,00 euros.

El pago debe efectuarse en cualquiera de las oficinas de “La Caixa”, mediante un ingreso en caja o una transferencia electrónica, en el número de cuenta IBAN ES63 2100 0424 3802 0012 7733 de concursos de profesorado, indicando el nombre del remitente.

En ningún caso el pago a la entidad bancaria sustituye al trámite de presentación de la solicitud ante la Universidad dentro del plazo y en la forma correspondientes, de acuerdo con lo que establecen estas bases.

4.3 El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat.

4.4 Junto con la solicitud, se deberán adjuntar los siguientes documentos:

- a) Copia del documento de identidad.
- b) Certificado o documentación que acredite el cumplimiento de la base tercera de esta convocatoria.
- c) Copia del documento que acredite el ingreso de la tasa de inscripción, de acuerdo con lo establecido en la base 4.2. En el caso de aplicarse reducciones, presentar copia del documento que certifique el motivo.

Las personas que opten a más de una plaza deben presentar una solicitud independiente para cada plaza, salvo que se trate de plazas donde el perfil, la categoría y el área de conocimiento sean idénticos y estén incluidas en un mismo concurso.

#### **Quinta. Admisión de aspirantes**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el rector resolverá, en el plazo máximo de veinte días hábiles, la lista de las personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión. Esta resolución se publicará en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica de la Universitat Autònoma de Barcelona ([Seu electrònica](#)) y en el portal electrónico de la Universidad ([concursos de professorat permanent](#)).

Contra esta resolución, las personas interesadas pueden presentar una reclamación ante el rector en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la resolución, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión. Si los defectos no se subsanan, se considerará que estas personas han desistido de su petición. Contra la resolución de estas reclamaciones, se puede interponer recurso en el plazo previsto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, con la exposición de las resoluciones indicadas en la web de la Universidad se considera que se ha informado oportunamente a las personas interesadas, y se inician los plazos a efectos de posibles reclamaciones o recursos.

#### **Sexta. Composición de la comisión**

De acuerdo con lo que establece el artículo 41 del RPA, la composición de la Comisión es la siguiente:

- a) un profesor o profesora (y un suplente) designado por el rector o rectora.
- b) un profesor o profesora (y un suplente) designado por el departamento afectado.
- c) un profesor o profesora (y un suplente) designado por la facultad o escuela afectada.

Las normas de funcionamiento interno de la Comisión se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña. A efectos de comunicaciones y otras incidencias, la comisión tiene su sede en el Rectorado de la Universitat Autònoma de Barcelona.

El presidente o presidenta titular de la Comisión, convocará, con una antelación mínima de diez días hábiles, a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes, para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando el lugar, fecha y la hora. Esta resolución deberá ser comunicada al Vicerrectorado competente en materia de personal académico, a efectos de lo que refiere la disposición adicional primera del RPA en relación con la presencia del observador. En este acto, la Comisión en base a criterios previamente

bareados por el departamento, debe elaborar una relación de los indicadores que componen cada criterio con la puntuación correspondiente. La puntuación total de los criterios debe ser de 100 puntos y serán valorados teniendo en cuenta los perfiles establecidos en la convocatoria del concurso de acuerdo con lo que prevé el artículo 43 del RPA.

De acuerdo con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de febrero de 2021, los miembros de la comisión, a excepción del secretario o secretaria, podrán optar por participar en formato presencial o formato telemático. El principio general será que, el secretario o secretaria de la comisión y las personas candidatas se reunirán de forma presencial en la Universitat Autònoma de Barcelona.

La relación de los miembros de las comisiones son las que constan en el anexo 1 de estas bases.

### **Séptima. Desarrollo del concurso**

El presidente o presidenta de la Comisión dictará resolución convocando a todas las personas candidatas admitidas para realizar el acto de presentación, fijando el día, la hora y el lugar en que se llevará a cabo. Dicha resolución será notificada con una antelación mínima de diez días hábiles respecto a la fecha del acto de presentación. En el acto de presentación, que será público, las personas candidatas entregarán al presidente o presidenta de la Comisión, por cuadruplicado, la siguiente documentación:

- a) Currículum de acuerdo con el modelo que figura como anexo 2 de estas bases.
- b) Memoria justificativa, de un máximo de diez páginas, de la adecuación de la persona candidata al perfil de la plaza.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de las personas candidatas y se fijarán el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, circunstancia que la Comisión hará pública. Asimismo, se fijará el plazo durante el cual las personas candidatas podrán examinar la documentación presentada por el resto de aspirantes.

Antes de empezar la prueba, el presidente o presidenta hará pública la relación de los criterios establecidos hasta sumar cien puntos, atendiendo a los perfiles establecidos en la convocatoria del concurso.

Para las plazas de profesorado catedrático laboral, esta baremación tendrá que adjudicar entre 45 y 55 puntos a las actividades de investigación, transferencia y actividades asistenciales; entre 30 y 40 puntos a las actividades docentes y 15 puntos a las actividades de gestión y otros méritos. La valoración de estas actividades se considerará de acuerdo con lo que establece el artículo 43.2 del RPA.

La suma de puntos alcanzados por cada candidato en los tres tipos de actividad deberá ser, como mínimo, de 70 en las valoraciones de al menos dos miembros de la comisión. Por debajo de ese valor los candidatos quedarán descartados.

La prueba empezará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el día del acto de presentación.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses.

### **Octava. Desarrollo de la prueba**

Para las plazas de catedráticos laborales la prueba tiene carácter oral y debe llevarse a cabo en un acto público, en el que la persona candidata debe exponer, en un máximo de 60 minutos, su proyecto investigador y la adecuación de su candidatura a los criterios establecidos por la comisión. Posteriormente, cada uno de los miembros de la comisión puede formular preguntas a la persona candidata con el fin de determinar su idoneidad para ocupar la plaza correspondiente. En cualquier caso, estas preguntas sólo pueden estar referidas al currículum y a la exposición que la persona candidata haya realizado. La duración del período de preguntas no será superior a sesenta minutos.

Al acabar, la Comisión deliberará sobre las actuaciones de las personas candidatas y cada miembro de la Comisión emitirá un informe razonado sobre la idoneidad de cada una de ellas, en función de la documentación aportada y de la prueba realizada. El informe de cada miembro deberá ajustarse a la priorización y baremación de los criterios establecidos, y expresará la puntuación otorgada a cada una de las personas candidatas en relación con cada uno de los criterios, y la puntuación total de cada aspirante. Cada miembro de la Comisión elaborará una lista de los candidatos con posiciones ordenadas según su puntuación total, sin que puedan establecerse empates.

### **Novena. Propuesta de nombramiento**

La Comisión, a la vista de los informes y de la puntuación total obtenida por cada candidatura, propondrá al rector, razonadamente y con carácter vinculante, una relación de las personas candidatas que hayan superado la puntuación mínima global establecida por la Comisión, por orden de preferencia para su nombramiento. La motivación debe contener los criterios priorizados y baremados de adjudicación de las plazas, los informes emitidos por los miembros de la Comisión y la puntuación total que haya obtenido cada candidatura. La Comisión también puede dejar vacante la plaza si ninguna de las personas candidatas ha obtenido la puntuación mínima necesaria.

En el mismo acto, la Comisión hará pública su propuesta.

Contra la propuesta de nombramiento, las personas candidatas pueden presentar una reclamación ante el rector, en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de la publicación de la propuesta.

## **Décima. Acreditación de requisitos**

Las personas candidatas propuestas para la provisión de plazas deben presentar, en los veinte días siguientes al de la conclusión de la actuación de la Comisión, en el Registro General de la Universidad o mediante cualquiera de los demás procedimientos que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI o documento equivalente, en caso de que su nacionalidad no sea española. Cuando la persona propuesta sea nacional de países extracomunitarios, deberá acompañar la documentación necesaria de trabajo y residencia para su contratación y afiliación a la Seguridad Social.
- b) Certificado médico oficial en el que figure que no padecen enfermedad ni defecto físico ni psíquico que les incapacite para realizar las funciones correspondientes al profesorado universitario.
- c) Declaración jurada que establezca que no se les ha separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las administraciones de las comunidades autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y que no se les ha inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Las personas con nacionalidad de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún estado en el que, en virtud de los tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deben acreditar, de conformidad con lo que establece el artículo 7.2 del Real decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o de condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Justificación del cumplimiento del requisito establecido en la base tercera:

*d.1.* Los medios de acreditación de conocimientos de catalán establecidos en el artículo 5 del Decreto 128/2010, de 14 de septiembre, son los siguientes:

*d.1.1.* El certificado de referencia de nivel de suficiencia de catalán (nivel C1) de la Generalitat de Catalunya que establece la normativa vigente sobre evaluación y certificación de conocimientos de catalán.

*d.1.2.* Cualquiera de los títulos, diplomas y certificados que se consideran equivalentes al certificado de suficiencia de catalán de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con la normativa vigente.

*d.1.3.* El certificado de conocimiento suficiente lingüístico docente que emite la universidad y que se puede obtener de dos formas:

- Recibiendo una formación específica organizada por la universidad y superándola.
- Mediante una evaluación a cargo de la universidad.

*d.2.* Las personas que han realizado la acreditación en la enseñanza obligatoria, deben presentar alguno de los títulos de la enseñanza reglada no universitaria que se

consideran equivalentes al nivel de suficiencia de catalán, de acuerdo con la normativa vigente.

*d.3.* Las personas que hayan participado y obtenido plaza en procesos anteriores de selección y acceso de profesorado en una universidad en la que había establecida una prueba de catalán del mismo nivel o superior, deben presentar la certificación que lo acredite.

*d.4.* En caso de que no se pueda acreditar con los medios anteriores, es necesario comprometerse a justificar el cumplimiento de este requisito establecido en la base 2.f en un plazo de dos años posteriores a la firma del contrato con cualquiera de las acreditaciones previstas en el punto *d.1.*

### **Decimoprimer. Nombramiento**

Una vez que la persona candidata propuesta haya cumplido los requisitos y los plazos establecidos en la base anterior, se llevará a cabo la formalización del contrato. Si la persona propuesta no presenta oportunamente la documentación requerida, el contrato se formalizará con la siguiente candidatura en el orden de valoración formulado, en el caso de que esté.

### **Decimosegunda. Derecho a la documentación**

En el plazo de tres meses a partir de la resolución de adjudicación del contrato, los interesados podrán recuperar la documentación original presentada. Una vez transcurrido este plazo se entenderá que renuncian a su recuperación.

### **Decimotercera. Protección de datos de carácter personal**

De acuerdo con lo que prevé el artículo 13 del Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD), les informamos que los datos personales incluidos en este formulario serán tratados por la Universitat Autònoma de Barcelona, responsable del tratamiento, con el fin de gestionar su participación en el proceso selectivo.

La UAB tratará sus datos personales en cumplimiento de la misión de interés público que le ha sido encomendada por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña.

La UAB no cederá sus datos personales a terceras personas ni a otros destinatarios, excepto en los casos legalmente previstos o cuando sea de obligado cumplimiento, y sus datos no serán objeto de transferencia internacional.

En este sentido, la UAB publicará las resoluciones y actos administrativos referidos al proceso selectivo de acuerdo con las exigencias de la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo y de selección del personal por la administración pública.



Asimismo, la UAB hará pública la información con sus datos personales en los términos que le sean exigidos por la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para las finalidades del tratamiento.

El tratamiento de sus datos no comporta decisiones automatizadas, ni la elaboración de perfiles con fines predictivos de preferencias personales, comportamientos o actitudes.

De acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, puede revocar su consentimiento en cualquier momento y ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento mediante solicitud dirigida al responsable del tratamiento ([upac@uab.cat](mailto:upac@uab.cat)), o a la Secretaría General de la UAB, campus universitario de Bellaterra, Edificio del Rectorado, Pza. Académica, 08193, Bellaterra (Cerdanyola del Vallès) ([sec.general@uab.cat](mailto:sec.general@uab.cat)).

Asimismo, puede presentar reclamaciones frente a la Autoridad Catalana de Protección de Datos (<http://apdcat.gencat.cat/ca/inici/>) y formular las consultas que considere necesarias al Delegado de Protección de Datos de la UAB ([proteccio.dades@uab.cat](mailto:proteccio.dades@uab.cat)).

.....

## ANEXO 1

### Convocatoria núm. 2023/D/LD/CC/26

---

Referencia: CL/23/77

Identificador de la plaza: ACL00079

Categoría de la plaza: Catedrático/a laboral

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

Perfil docente: Genómica, Proteómica e Interactómica

Perfil investigador: Nanofármacos para enfermedades cerebrales

#### Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Jóse M. Bautista Santa Cruz	CU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal	Ramón Alibés Arqués	CU	Universitat Autònoma de Barcelona
Secretario/a	Sandra Villegas Hernández	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

#### Comisión suplente

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Antonio Puyet Catalina	CU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal	María Isabel Pivadori Gurgo	CU	Universitat Autònoma de Barcelona
Secretario/a	Ester Boix Borrás	CL	Universitat Autònoma de Barcelona

---

Referencia: CL/23/80

Identificador de la plaza: ACL00082

Categoría de la plaza: Catedrático/a laboral

Departamento: Psicología Básica, Evolutiva y Educación

Área de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Perfil docente: Diferencias e inclusión

Perfil investigador: Aprendizaje entre iguales: cooperación, tutoría entre iguales y aprender enseñando

#### Comisión titular

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Rafael García Ros	CU	Universitat de València
Vocal	Fina Sala Roca	CU	Universitat Autònoma de Barcelona
Secretario/a	Carles Monereo Font	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

**Comisión suplente**

		Categoría	Universidad
Presidente/a	M. Mercè Garcia-Milà Palaudarias	CU	Universitat de Barcelona
Vocal	José Tejada Fernández	CU	Universitat Autònoma de Barcelona
Secretario/a	Joaquín T. Limonero García	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

Referencia: CL/23/81

Identificador de la plaza: ACL00083

Categoría de la plaza: Catedrático/a laboral

Departamento: Química

Área de conocimiento: Química orgánica

Perfil docente: Determinación Estructural

Perfil investigador: Moléculas y materiales orgánicos fotofuncionales

**Comisión titular**

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Ezequiel Pérez de Inestrosa Villatoro	CU	Universidad de Malaga
Vocal	Eva Maria Pellicer Vilà	CL	Universitat Autònoma de Barcelona
Secretario/a	Carles Jaime Cardiel	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

**Comisión suplente**

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Diego Sampedro Ruiz	CU	Universidad de La Rioja
Vocal	María Isabel Pivadori Gurgo	CU	Universitat Autònoma de Barcelona
Secretario/a	M. Dolores Velasco Castrillo	CU	Universitat de Barcelona

Referencia: CL/23/82

Identificador de la plaza: ACL00084

Categoría de la plaza: Catedrático/a laboral

Departamento: Física

Área de conocimiento: Física teórica

Perfil docente: Análisis de Variable Compleja

Perfil investigador: Fenomenología de interacciones fuertes a bajas energías: física eta-eta', desintegraciones leptones tau y mesones D

**Comisión titular**

		Categoría	Universidad
Presidente/a	José Ramón Peláez Sagredo	CU	Universidad Complutense de Madrid
Vocal	Eva Maria Pellicer Vilà	CL	Universitat Autònoma de Barcelona
Secretario/a	Santiago Peris Rodríguez	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

**Comisión suplente**

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Federico Mescia	CU	Universitat de Barcelona
Vocal	Verònica Ahufinger Breto	CU	Universitat Autònoma de Barcelona
Secretario/a	Joaquim Matias Espona	CL	Universitat Autònoma de Barcelona

---

Referencia: CL/23/83

Identificador de la plaza: ACL00085

Categoría de la plaza: Catedrático/a laboral

Departamento: Traducción e Interpretación y Estudios de Asia Oriental

Área de conocimiento: Traducción e Interpretación

Perfil docente: Tecnologías de la traducción y la interpretación

Perfil investigador: Tradumática: Tecnologías de la Traducción

**Comisión titular**

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Patrick Zabalbeascoa Terran	CU	Universitat Pompeu Fabra
Vocal	Sara Rovira Esteva	CL	Universitat Autònoma de Barcelona
Secretario/a	Montserrat Bacardí Tomás	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

**Comisión suplente**

		Categoría	Universidad
Presidente/a	M. del Carmen Balbuena Torezano	CU	Universidad de Córdoba
Vocal	Anna Gavarró Algueró	CL	Universitat Autònoma de Barcelona
Secretario/a	Marta Arumí Ribas	CL	Universitat Autònoma de Barcelona

---

Referencia: CL/23/84

Identificador de la plaza: ACL00086

Categoría de la plaza: Catedrático/a laboral

Departamento: Genética y Microbiología

Área de conocimiento: Microbiología

Perfil docente: Biología Molecular de Procariotas

Perfil investigador: Mecanismos de Regulación de Factores de Virulencia de Salmonella enterica

**Comisión titular**

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Cristina Madrid Xufre	CU	Universitat de Barcelona
Vocal	M. Antonia Velazquez Henar	CU	Universitat Autònoma de Barcelona
Secretario/a	Jordi Barbé García	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

**Comisión suplente**

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Maite Muniesa Pérez	CU	Universitat de Barcelona
Vocal	Maria Isabel Pividori Gurgo	CU	Universitat Autònoma de Barcelona
Secretario/a	Antonio Villaverde Corrales	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

---

Referencia: CL/23/85

Identificador de la plaza: ACL00087

Categoría de la plaza: Catedrático/a laboral

Departamento: Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología

Área de conocimiento: Ecología

Perfil docente: Ecología

Perfil investigador: Ecología Terrestre

**Comisión titular**

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Joan F. Barquinero Estruch	CL	Universitat Autònoma de Barcelona
Vocal	Montserrat Vilà Planella	Profesora de Investigación	CSIC - EBD
Secretario/a	Jordi Martínez Vilalta	CL	Universitat Autònoma de Barcelona

**Comisión suplente**

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Assumpció Malgosa Morera	CU	Universitat Autònoma de Barcelona
Vocal	Cristina Linares	CU	Universitat de Barcelona
Secretario/a	Josep Piñol Pascual	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

---

Referencia: CL/23/86

Identificador de la plaza: ACL00088

Categoría de la plaza: Catedrático/a laboral

Departamento: Derecho Privado

Área de conocimiento: Derecho mercantil

Perfil docente: Derecho aeronáutico

Perfil investigador: Derecho de la navegación

**Comisión titular**

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Maria Victòria Petit Lavall	CU	Universitat Jaume I
Vocal	José Manuel Martín Osante	CU	Universidad del País Vasco
Secretario/a	Juan Carlos Gavara de Cara	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

**Comisión suplente**

		Categoría	Universidad
Presidente/a	María José Morillas Jarillo	CU	Universidad Carlos III
Vocal	F. Javier Camacho de los Ríos	CU	Universidad de Granada
Secretario/a	Míriam Cugat Mauri	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

---

Referencia: CL/23/88

Identificador de la plaza: ACL00090

Categoría de la plaza: Catedrático/a laboral

Departamento: Genética y Microbiología

Área de conocimiento: Microbiología

Perfil docente: Ecología Microbiana

Perfil investigador: Ecología Microbiana de microorganismos biorremediadores

**Comisión titular**

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Jesús García Gil	CU	Universitat de Girona
Vocal	Maria Muñoz Tapia	CU	Universitat Autònoma de Barcelona
Secretario/a	Esther Julián Gómez	CL	Universitat Autònoma de Barcelona

**Comisión suplente**

		Categoría	Universidad
Presidente/a	María Jesús Pujalte Domarco	CU	Universitat de València
Vocal	M. Antonia Velázquez Henar	CU	Universitat Autònoma de Barcelona
Secretario/a	Jordi Barbé García	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

---

Referencia: CL/23/89

Identificador de la plaza: ACL00091

Categoría de la plaza: Catedrático/a laboral

Departamento: Medicina y Cirugía Animales

Área de conocimiento: Medicina y Cirugía Animales

Perfil docente: Cirugía y Anestesiología

Perfil investigador: Cirugía y Anestesia experimental veterinaria

**Comisión titular**

		Categoría	Universidad
Presidente/a	María Fátima Bosch Tubert	CU	Universitat Autònoma de Barcelona
Vocal	Francisco Ginés Laredo Álvarez	CU	Universidad de Murcia
Secretario/a	Félix Ángel García Arnás	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

**Comisión suplente**

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Maria Lourdes Abarca Salat	CU	Universitat Autònoma de Barcelona
Vocal	Fidel San Román Ascaso	CU	Universidad Complutense de Madrid
Secretario/a	Yvonne Espada Gerlach	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

---

Referencia: CL/23/90

Identificador de la plaza: ACL00092

Categoría de la plaza: Catedrático/a laboral

Departamento: Geología

Área de conocimiento: Cristalografía y Mineralogía

Perfil docente: Mineralogía

Perfil investigador: Movilización hidrotermal de metales

**Comisión titular**

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Albert Soler Gil	CU	Universitat de Barcelona
Vocal	Maria Mercè Capdevila Vidal	CU	Universitat Autònoma de Barcelona
Secretario/a	Lluís Casas Duocastella	CL	Universitat Autònoma de Barcelona

**Comisión suplente**

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Jose Miguel Nieto Liñan	CU	Universidad de Huelva
Vocal	Antoni Teixell Cacharo	CU	Universitat Autònoma de Barcelona
Secretario/a	Josep Oriol Oms Llobet	CL	Universitat Autònoma de Barcelona

---

Referencia: CL/23/92

Identificador de la plaza: ACL00094

Categoría de la plaza: Catedrático/a laboral

Departamento: Química

Área de conocimiento: Química inorgánica

Perfil docente: Química de los Elementos

Perfil investigador: Moléculas y materiales catalíticos para fotosíntesis artificial

**Comisión titular**

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Roser Pleixats Rovira	CU	Universitat Autònoma de Barcelona
Vocal	Montserrat Diéguez	CU	Universitat Rovira i Virgili
	Fernández		
Secretario/a	Joan Carles Bayon Rueda	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

**Comisión suplente**

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Adela Vallribera Masso	CU	Universitat Autònoma de Barcelona
Vocal	Guillem Aromi Bedmar	CU	Universitat de Barcelona
Secretario/a	Mercè Capdevila Vidal	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

---

Referencia: CL/23/93

Identificador de la plaza: ACL00095

Categoría de la plaza: Catedrático/a laboral

Departamento: Telecomunicación e Ingeniería de Sistemas

Área de conocimiento: Ingeniería de sistemas y automática

Perfil docente: Matemáticas Aplicadas a la ingeniería

Perfil investigador: Modelado y control de la propagación de epidemias

**Comisión titular**

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Carles Ferrer Ramis	CU	Universitat Autònoma de Barcelona
Vocal	Izaskun Garrido Hernández	CL	Universidad del País Vasco
Secretario/a	Ramon Vilanova Arbós	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

**Comisión suplente**

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Montserrat Nafria Maqueda	CU	Universitat Autònoma de Barcelona
Vocal	Matilde Santos Peñas	CU	Universidad Complutense de Madrid
Secretario/a	Ningsu Luo Ren	CU	Universitat de Girona

---

Referencia: CL/23/95

Identificador de la plaza: ACL00096

Categoría de la plaza: Catedrático/a laboral

Departamento: Química

Área de conocimiento: Química Física

Perfil docente: Termodinámica y cinética

Perfil investigador: Estrategias computacionales para el diseño de metaloenzimas artificiales y metalofármacos

**Comisión titular**

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Marta Figueredo Galimany	CU	Universitat Autònoma de Barcelona
Vocal	Vicent Moliner Ibáñez	CU	Universidad Jaume I
Secretario/a	Miquel Moreno ferrer	CU	Universitat Autònoma de Barcelona



**Comisión suplente**

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Ramon Alibés Arqués	CU	Universitat Autònoma de Barcelona
Vocal	Ignacio Tuñon Garcia de Vicuña	CU	Universitat de València
Secretario/a	Iluminada Gallardo García	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

---

Referencia: CL/23/96

Identificador de la plaza: ACL00097

Categoría de la plaza: Catedrático/a laboral

Departamento: Ciencias de la Antigüedad y Edad Media

Área de conocimiento: Filología Griega

Perfil docente: Civilización Griega

Perfil investigador: Mitografía griega

**Comisión titular**

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Francesca Mestre Roca	CU	Universitat de Barcelona
Vocal	Minerva Alganza Roldán	CU	Universidad de Granada
Secretario/a	Josep Pujol Gómez	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

**Comisión suplente**

		Categoría	Universidad
Presidente/a	Carmen Morenilla Talens	CU	Universitat de València
Vocal	José Vela Tejada	CU	Universidad de Zaragoza
Secretario/a	Cecilio Garriga Escribano	CU	Universitat Autònoma de Barcelona

## **ANEXO 2**

### **DATOS PERSONALES**

Apellidos y nombre  
Documento nacional de identidad  
Lugar y fecha de expedición  
Nacimiento: fecha, localidad y provincia  
Residencia: dirección, localidad, provincia y teléfono  
Categoría actual como docente  
Departamento o unidad docente actual  
Facultad o escuela actual  
Fecha de la resolución de acreditación. Organismo.

### **DATOS ACADÉMICOS**

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, cualificación si la hubiera)
2. Posiciones docentes ocupadas (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización)
3. Actividad docente desarrollada (programas y lugares)
4. Actividad investigadora desarrollada
5. Publicaciones, libros (\*) (título, fecha de publicación, editorial)
6. Publicaciones, artículos (\*) (título, revista, fecha de publicación, número de páginas)
7. Otras publicaciones
8. Otros trabajos de investigación
9. Proyectos de investigación subvencionados
10. Comunicaciones y ponencias presentadas en congresos (con indicación del título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional)
11. Patentes
12. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)
13. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración)

14. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura)
15. Actividad en empresas y profesión libre
16. Otros méritos docentes o de investigación
17. Otros méritos
18. Cargos de gestión desarrollados (cargo, centro, fecha de inicio y fecha de finalización)

---

(\*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el consejo editorial.